



## ACUERDO # 186

**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS.**

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno del día 21 de marzo de 2019, el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía, ambas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con el Gobierno Municipal de Fresnillo, Zacatecas, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del Santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la Comunidad de Plateros.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 0393, a la Comisión Legislativa de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México siempre se ha caracterizado por una profunda devoción religiosa, que data desde la época prehispánica donde las primeras culturas eran politeístas y tenían un profundo respeto por las deidades. Esta intensa religiosidad, ha configurado a lo largo de la historia espacios sagrados donde fluye la espiritualidad y la esperanza depositada de los feligreses que se dan cita en estos lugares en busca de la visión, del diálogo, el contacto con la divinidad, de apoyo y de descanso.

El espacio sagrado, se constituye en un lugar específico donde el hombre religioso manifiesta sentimientos que lo acerquen a lo divino. En términos prácticos, estos lugares son sitios de peregrinación a los que se acude por considerarlos divinos ya que en ellos habitaron personajes importantes para una religión, se encuentran reliquias sagradas o porque en ese lugar se ha manifestado un revelación divina, expresada en un milagro o aparición, estos factores coadyuvan al reconocimiento de los feligreses hacia estos lugares para su peregrinar.

En este orden de ideas, por la dinámica de estos lugares donde fluyen peregrinos (turistas), tanto nacionales como extranjeros, es que se les denomina lugar de turismo espiritual, que es aquel sector de personas que busca en sus viajes o desplazamientos además de aspectos de recreo, placer o culturales, conectar su mente y espíritu a través de la práctica de rituales con aspectos de carácter místico.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Véase: <http://www.pasosonline.org/Publicados/pasosoedita/TurEspiritual1.pdf>



El turismo espiritual se analiza a través de 4 enfoques:<sup>2</sup>

- *Enfoque espiritual: es un medio para el individuo de acercamiento a Dios;*
- *Enfoque sociológico: es un medio para el creyente de conocer mejor la historia del grupo religioso al que pertenece, de ensalzar sus lazos con la comunidad;*
- *Enfoque cultural: es un medio para el individuo, tanto creyente como no creyente, de comprender las religiones profesadas en una sociedad tanto en el plano histórico, como sociológico, simbólico, etnológico, cultural e incluso político; y*
- *Enfoque geográfico: permite observar modificaciones en los flujos de personas y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado turístico.*

*Los enfoques en comento, permiten que el análisis que se realiza de este tipo de turismo arroje datos concisos del verdadero impacto económico y social que representa, lo que coadyuva a la implementación de estrategias para un mejor aprovechamiento de este flujo de visitantes y, asimismo, captar de mejor manera la derrama económica que se deja en los lugares sagrados, mejorando la calidad de vida del residente y la experiencia del visitante.*

*En México se tiene registro que anualmente 30 millones de personas realizan turismo espiritual, siendo los tres principales lugares sagrados de mayor afluencia de feligreses los siguientes: 1) La Basílica de Guadalupe, en la Ciudad de México; 2) La Basílica de Nuestra Señora de San Juan de los*

---

<sup>2</sup> Ibid.



Lagos, en Jalisco y 3) El Santuario del Santo Niño de Atocha en Plateros, Zacatecas. En estos sitios religiosos se concentra el 75% de los turistas espirituales, por ello tienen una gran relevancia para este tipo de turismo.<sup>3</sup>

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Para fines de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, se hará referencia al Santuario del Santo Niño de Atocha, el cual recibe anualmente a 1.5 millones de peregrinos y es poseedor de un gran patrimonio artístico y religioso que caracterizan a este lugar como único dentro de su ramo, la estructura de la iglesia es ejemplo de ello, ya que cuenta con una arquitectura barroca y una gran puerta principal de cantera rosa y su fecha de construcción data de hace más de 200 años.<sup>4</sup>

Este lugar sagrado representa un ingreso económico para el 90% de las familias que habitan en Plateros, Zacatecas, de igual forma significa una derrama económica importante para el Municipio de Fresnillo, lo que debería de traducirse en inversión en infraestructura y servicios a la población, promoviendo la creación de empleo y el bienestar económico de la gente cercana a este lugar sagrado.

El turismo es una pieza fundamental en el desarrollo económico y social de toda sociedad, México es ejemplo a nivel internacional de cómo a través de una buena promoción ha permitido mostrar al mundo la riqueza natural y cultural, de modo que se ha posicionado como uno de los mejores destinos a nivel internacional.

<sup>3</sup> Véase: <https://josecardenas.com/2016/03/turismo-religioso-mueve-a-mas-de-30-millones-de-personas-en-mexico/>

<sup>4</sup> Véase: <http://santuariodeplateros.com.mx/santuario/historia>



Por ende, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin exhortar a las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno del Estado para que, en coordinación con el gobierno municipal de Fresnillo, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico de este lugar, en beneficio de la población residente de la localidad de Plateros.

La estrategia debe contemplar una solución al problema de inseguridad que la comunidad de Plateros padece actualmente, situación que ha provocado la disminución de visitantes religiosos y que afecta directamente a la economía de esta comunidad y la afluencia de turistas religiosos, mismos que han disminuido en los últimos años por la percepción de violencia.

La estrategia para salvaguardar a Plateros debe apostarle a una mejor infraestructura y a una mejor organización del comercio todo esto acompañado de un plan de seguridad que tenga a fin la integridad de los visitantes, por ello se requiere de una labor coordinada de las autoridades estatales y municipales, así como otorgar mayores recursos para fomentar la infraestructura turística de la Comunidad de Plateros.

Otro ejemplo de falta de inversión en unos de los lugares que mayor derrama económica genera para el Estado y que mayor afluencia de personas registra anualmente, es la falta de luminarias que afecta principalmente a la zona del centro de la comunidad, sitio donde se encuentra la mayoría de los comercios y hoteles, lo que detalla la nula importancia que las autoridades gubernamentales le dan a uno de sitios turísticos más importantes del Estado.



La situación ya es de tal magnitud que se considera ya una crisis el estado actual del turismo en Plateros, de acuerdo a datos periodísticos en los últimos 4 años la afluencia de visitantes religiosas ha disminuido en un 70%, esto es reflejo del estado de emergencia en el que se encuentra Fresnillo, municipio que encabeza todos los indicadores de inseguridad en la Entidad, delitos como: homicidios, robo a vehículo y robo a negocio presenta números rojos.<sup>5</sup>

Otro ejemplo que muestra la realidad de inseguridad que padece Fresnillo y que afecta de manera directa a la comunidad de Plateros, son los datos que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía sobre la percepción de inseguridad, en donde este Municipio figura entre las 5 localidades con mayor porcentaje de personas que consideran que vivir en su ciudad es inseguro, con un porcentaje del 91.3% de la población, cifra que solo es superada por municipios como: Ecatepec, Estado de México, Villahermosa, Tabasco y Chilpancingo, Guerrero.<sup>6</sup>

Es por ello que se considera de manera urgente la implementación de una estrategia integral para el rescate de uno de los lugares sagrados más importantes del país para la comunidad religiosa, y uno de los sitios turísticos que mayor derrama económica representa para Zacatecas.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como fin exhortar a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, para que en coordinación con el Gobierno municipal de Fresnillo, implementen

---

<sup>5</sup> Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/22/en-fresnillo-la-fe-no-alcanza-contra-la-violencia>

<sup>6</sup>

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018\\_10.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_10.pdf)

Véase:



LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del Santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la Comunidad de Plateros.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Turismo es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 131 fracción XXIX y 162 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDO. IMPORTANCIA DEL TURISMO RELIGIOSO.** La Comisión de Dictamen al analizar el contenido de la Iniciativa acordó apoyar lo solicitado por el Diputado proponente, toda vez que como lo expresa en la Exposición de Motivos, el Santuario del Santo Niño de Atocha, como sucede con Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y la Basílica de Guadalupe, son considerados los principales sitios turísticos espirituales.

**TERCERO. TURISMO RELIGIOSO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.** Para la Organización Mundial del Turismo el segmento turístico que nos ocupa tiene un gran potencial, ya que también fomenta el entendimiento intercultural.

Para los organismos internacionales especializados en este rubro, dar viabilidad a los centros turísticos religiosos representa un reto crucial.

Han enfatizado la contribución del turismo religioso al desarrollo económico y su contribución como valor añadido en la oferta turística de ciudades, pueblos y regiones.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

#### **CUARTO. COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y ECONOMÍA CON LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA TURÍSTICA.**

La propuesta en análisis encuentra fundamento en diversos ordenamientos legales, siendo el primero de ellos la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, misma que en su artículo 32 le otorga facultades a la citada Secretaría de Turismo para promover y coordinar las acciones para mejorar el aprovechamiento de los recursos turísticos; participar en los programas y acciones en materia turística en los Ayuntamientos y para prestar asistencia técnica y capacitación para elevar la calidad y excelencia de los servicios en los municipios.

De igual forma, la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas establece que tiene por objeto establecer las bases para la concertación de acciones de la Secretaría de Turismo del Estado y los órganos municipales de turismo, así como fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado.

Para tal efecto, en su artículo 13 dispone lo siguiente:

**Artículo 13.** *La Secretaría promoverá con los municipios con vocación turística o, en su caso, aquellos en los que se desarrollen actividades turísticas, la celebración de convenios con el objeto de proporcionar mejores servicios, una atención integral al turista y promover actividades de promoción turística de manera conjunta.*

En concordancia con el propósito señalado con antelación en el artículo 26 señala:

**Artículo 26.** *La Secretaría establecerá mecanismos de coordinación con aquellas instituciones públicas, privadas y sociales, que tengan como finalidad la promoción o desarrollo del sector turístico en el estado, buscando homologar y potencializar los esfuerzos para desarrollar el sector.*





La Secretaría en comento también debe desarrollar estas acciones en coordinación con otras dependencias y entidades, tal como a continuación se menciona

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Artículo 24.** *La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, así como con los demás integrantes del sector, podrá:*

- I. *Establecer un plan de trabajo para la atracción de la inversión turística programada en la entidad, así como las estrategias para su debida gestión.*

...

Por su parte, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, establece como atribución de la Secretaría de Economía la citada enseguida

**Artículo 33.-** *Para el cumplimiento del artículo anterior, la Secretaría impulsará:*

- VI. *La articulación de las actividades del sector turismo para ampliar y diversificar la oferta turística y mejorar la captación de divisas.*

Como podemos observar ambas dependencias centralizadas, cada una en el ámbito de sus atribuciones, deben coadyuvar con los municipios en las acciones encaminadas a mejorar el sector turístico.

Asimismo, el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado enfatizó que a más de un año que se formuló la marca Fresnillo, continuarán trabajando para reforzar las visitas al Santuario de Plateros y así contribuir al turismo religioso en esa municipalidad.

Basado en lo anterior, el Pleno aprueba el presente Acuerdo, con el convencimiento de que es necesaria una eficaz coordinación entre el Gobierno del Estado a través de sus dependencias competentes con el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con el objeto de impulsar y reactivar el turismo en el Santuario del Santo Niño de Atocha, en




beneficio de la población residente de la Comunidad de Plateros.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía, ambas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con el Gobierno Municipal de Fresnillo, Zacatecas, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del Santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la Comunidad de Plateros.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**



**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**



**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**



**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ ÁLVAREZ**